
Nota informativa sobre la partida 1 de la Licitación Pública LP-INE-037/2023 y el nuevo procedimiento de adjudicación del Sello “VOTÓ” para el PEF 2023-2024

Con el propósito de dar cumplimiento al asunto 4 de los Acuerdos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE), generado el 8 de diciembre de 2023 a solicitud de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, durante la 6ª sesión Extraordinaria de la CCOE, la presente nota da cuenta del seguimiento a la producción de los materiales correspondientes a la partida 1 de la Licitación Pública LP-INE-037/2023, así como del nuevo procedimiento para la adjudicación de la producción del Sello “VOTÓ”.

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-037/2023

De conformidad con la Convocatoria para la Licitación Pública LP-INE-037/2023, correspondiente a la adquisición de Marcadora de credenciales, Datos marcadores, Sellos “VOTÓ”, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), las tres etapas de este procedimiento de adjudicación se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

1. ^a Junta de aclaraciones	4 de octubre 2023
2. ^a Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2023
3. ^a Fallo	1 de noviembre de 2023

Para este procedimiento se recibieron las propuestas de las empresas que relacionan en el Cuadro 1.

Cuadro 1
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Empresas que presentaron propuestas en la licitación LP-INE-037/2023

Empresa	Material electoral
Dulce María Guadalupe Sánchez Guiza	• Sello “VOTÓ”
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	• Marcadora de credenciales. • Datos marcadores. • Sellos “VOTÓ”
Productos y Metales Alfil, S.A. de C.V.	• Marcadora de credenciales. • Datos marcadores. • Sellos “VOTÓ”

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Nota informativa sobre la partida 1 de la Licitación Pública LP-INE-037/2023 y el nuevo procedimiento de adjudicación del Sello "VOTÓ" para el PEF 2023-2024

Durante la segunda etapa de este procedimiento los oferentes entregaron muestras de los materiales, las cuales fueron analizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), a través de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), la cual contó con el apoyo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (FI-UNAM), para la revisión del cumplimiento de especificaciones técnicas de los componentes. La evaluación técnica se realizó mediante el método binario y se remitió a la DEA para efectos de la emisión del Fallo correspondiente.

El 1 de noviembre de 2023, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) de la DEA emitió el Acta de Fallo de la Licitación. Cabe mencionar que la partida 2 se declaró desierta, ya que las muestras presentadas no cumplían con los requerimientos técnicos o el costo rebasaba los montos máximos. En el Cuadro 2 se muestran los resultados del Fallo:

Cuadro 2
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Adjudicación de las partidas de la licitación LP-INE-037/2023

Partida	Material electoral	Cantidad a producir (piezas)	Empresa adjudicada
1	Marcadora de credencial Dados marcadores	10,802 162,907	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.
2	Sello "VOTÓ"	136,245	No adjudicado

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Partida 1. Marcadora de credencial y datos marcadores

En cuanto a la partida 1, relativa a los conceptos de marcadora de credencial y datos marcadores, el 3 de noviembre de 2023, se entregaron a la empresa Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V., los 11 troqueles propiedad del Instituto, para fabricar la muestra de la marcadora de credencial.

En este sentido, el 6 de noviembre de 2023, el proveedor adjudicado entregó a la DEDE las muestras de los componentes de la marcadora de credenciales para su evaluación, las cuales fueron analizadas por la FI-UNAM. Ésta emitió opinión

Nota informativa sobre la partida 1 de la Licitación Pública LP-INE-037/2023 y el nuevo procedimiento de adjudicación del Sello "VOTÓ" para el PEF 2023-2024

favorable el 8 de noviembre del 2023, señalando que los componentes cumplieron con los requerimientos técnicos para continuar con su producción, por lo que el 15 de noviembre de 2023 se otorgó a la empresa adjudicada el visto bueno para iniciar la producción de las piezas macho y hembra de la marcadora, así como del dado marcador con los dígitos "24".

Dando cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, el 17 de noviembre de 2023, el proveedor adjudicado informó que el arranque de la producción de la marcadora de credenciales sería el 1 de diciembre de 2023 y la correspondiente al dado marcador, el 22 de noviembre del mismo año.

Respecto del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-037/2023, para la "ADQUISICIÓN DE MARCADORAS DE CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y SELLOS VOTÓ, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024", por el que se adjudicó la partida 1 al proveedor PRODUCTOS METÁLICOS ALFIL, S.A. de C.V, mediante el fallo de fecha 1 de noviembre de 2023, la Lic. Lucía Galván Mendoza, Encargada de Despacho de la Subdirección de Contratos de la DRMS, el 17 de noviembre de 2023 informó por correo electrónico que el proveedor adjudicado, al cual se le asignó el contrato identificado con la nomenclatura INE/033/2023, no presentó la opinión de obligaciones fiscales del SAT en sentido POSITIVO. Por este motivo no pudo ser formalizado el contrato en comento, con fecha de firma del 16 de noviembre de 2023. Asimismo, informó que se notificaría al Órgano Interno de Control (OIC) la no firma del contrato por causas atribuibles al proveedor, en términos de lo dispuesto en los artículos 77 y 78, penúltimo párrafo, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Por lo anterior, el 22 de noviembre de 2023, se solicitó a la empresa Productos Metálicos Alfil S.A. de C.V. la devolución de los troqueles para la fabricación de los manerales de la marcadora de credenciales, los cuales son propiedad del Instituto. Dicha empresa informó, el mismo día, que no estaba en posibilidades de devolver los troqueles en la fecha y hora requeridas, debido a que el 23 de noviembre atendería una reunión con el OIC relacionada con la formalización del contrato, y que a la brevedad comunicaría el resultado o, en su caso, la fecha de entrega de los referidos herramientas.

Nota informativa sobre la partida 1 de la Licitación Pública LP-INE-037/2023 y el nuevo procedimiento de adjudicación del Sello "VOTÓ" para el PEF 2023-2024

El 24 de noviembre de 2023, mediante el oficio número INE/OIC/AUJ/DJPC/618/2023, el OIC notificó su Acuerdo del 23 de noviembre de 2023, emitido dentro del expediente INE/OIC/PCP/002/2023, sobre el procedimiento de conciliación solicitado por Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V., cuyo Punto Sexto señala que la audiencia de conciliación se llevaría a cabo el 5 de diciembre de 2023.

Derivado de la omisión por parte de la empresa adjudicada de entregar oportunamente la opinión de cumplimientos fiscales y ante la falta de formalización del contrato correspondiente, en el marco del procedimiento de conciliación solicitado por Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V., dentro del expediente INE/OIC/PCP/002/2023, el 5 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la primera audiencia de conciliación, en la cual se acordó atender la solicitud de la DRMS de la DEA sobre contar con información relativa al avance de la empresa en cuanto a la producción y el cumplimiento de la fecha de entrega. Asimismo, se difirió la audiencia de conciliación para el 8 de diciembre de 2023.

Para atender la solicitud de la DRMS, el 6 de diciembre de 2023, personal de la DEOE acudió a las instalaciones de la empresa Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V., a efecto de verificar el avance en la producción de los materiales que se le adjudicaron, el cual era acorde con lo programado para estar en posibilidades de contar con los materiales a más tardar el 27 de diciembre de 2023. Dicha información se hizo del conocimiento del OIC, de la DRMS y de la DJ.

En el Acta de la Audiencia de Conciliación de fecha 8 de diciembre de 2023, se acordó celebrar un Convenio de Conciliación para formalizar las obligaciones derivadas del fallo adjudicado a favor de la mencionada empresa el 1 de noviembre de 2023, correspondiente a la partida 1 (marcadoras de credenciales y datos marcadores) de la Licitación Pública Nacional Presencial LP-INE-037/2023, con lo que se dio por resuelta la solicitud de conciliación de la empresa Productos Metálicos Alfil S.A. de C.V. y no fue necesario realizar un nuevo procedimiento de adjudicación.

En el Cuadro 3 se describe el cumplimiento de la obligación contraída por la empresa.

Nota informativa sobre la partida 1 de la Licitación Pública LP-INE-037/2023 y el nuevo procedimiento de adjudicación del Sello “VOTÓ” para el PEF 2023-2024

Cuadro 3
Proceso Electoral Federal 2023-2024
Entregas de la partida 1 de la licitación LP-INE-037/2023

Partida	Material electoral	Cantidad por producir	Cantidad producida	% de avance	Entrega	Fecha	Cantidad Entregada
1	Marcadora de credencial	10,802	10,802	100	1ª	26/12/23	7,977
					2ª	27/12/23	2,825
	Datos marcadores	162,907	162,907	100	1ª	26/12/23	107,098
					2ª	27/12/23	55,809

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Partida 2. Sello “votó”

Con respecto a la partida 2, que se declaró desierta en el Acta de Fallo de la Licitación Pública correspondiente, emitida el 1 de noviembre de 2023, su proceso de adjudicación se retomó en enero de 2024, toda vez que no era posible llevar a cabo una segunda licitación en el año 2023 debido a que no se contaba con el tiempo necesario para desahogarla en la anualidad referida.

En este sentido, el 3 de enero de 2024, se solicitó a la DEA la realización de una investigación de mercado para la producción del Sello “VOTÓ”, cuyos resultados fueron entregados el 26 de enero del presente año. Asimismo, la DEOE, a través de la DEDE, llevó a cabo la evaluación técnica de las muestras que presentaron los oferentes que respondieron a la investigación de mercado.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; tomando en cuenta los rangos de los montos mínimos y máximos de adjudicación del presente ejercicio fiscal para los procedimientos de Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tanto para Órganos Centrales como Órganos Delegacionales y Subdelegacionales; con base en los resultados de la investigación de mercado y de la evaluación técnica de las muestras, y considerando el tiempo que se requiere para la producción de los sellos “VOTÓ” (un periodo aproximado de 60 días), se solicitó a la DEA la adjudicación directa de la producción de este material.

Nota informativa sobre la partida 1 de la Licitación Pública LP-INE-037/2023 y el nuevo procedimiento de adjudicación del Sello “VOTÓ” para el PEF 2023-2024

En este sentido, el 16 de febrero de 2024, la DEA emitió la Adjudicación AD-0004/2024, relativa a la producción de los sellos “VOTÓ” para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, en favor del proveedor *José Antonio Medina Gutiérrez*.

Cabe señalar que los bienes deberán ser entregados al Instituto a más tardar el 11 de abril de 2024, para efectos de su distribución a los 300 distritos electorales, sin afectar el Programa Nacional de Distribución.

No se advierte riesgo respecto a la producción oportuna de este material, en virtud de que se cuenta con el tiempo suficiente para su fabricación.